

## VISTO

Que el 10 y 11 de abril próximo se realizarán las i Jornadas de Celiaquía en Mar Chiquita.

Que disertara el médico fundador de la Asociación Celíaca Argentina, Dr. Eduardo Ángel Cueto Rua entre otras actividades.

La importancia de la convocatoria para la concientización sobre la salud en general y la Celiaquía en particular, y;

## CONSIDERANDO

Que las jornadas se realizarán en la localidad de Santa Clara del Mar y están dirigidas a personal de salud, educación, gastronomía y público en general;

Que estas jornadas tienen por objetivo difundir mayor información sobre la condición celiaca.

Que su disertante, Dr. EDUARDO CUETO RÚA, es fundador de la Asociación Celíaca Argentina. Entre su currículo podemos destacar: Jefe del Servicio de Gastroenterología del Hospital de Niños de La Plata “Sor María Ludovica”; especialista jerarquizado en gastroenterología infantil; Miembro de la Sociedad Argentina de Pediatría; Miembro de las Sociedad Argentina de Gastroenterología; Miembro de la Sociedad Médica de la Provincia de Buenos Aires, entre otros.

Que la Celiaquía es una intolerancia total y permanente al gluten de trigo, avena, cebada y centeno de origen genético. Afectando directamente al intestino delgado haciendo que no pueda cumplir su función de absorber nutrientes necesarios para el organismo.

Que muchas personas son celíacas, pero la mayoría lo desconoce o tiene un diagnóstico equivocado de su afección.

Que por lo expuesto es menester dictar el Instrumento Legal pertinente.

## **POR ELLO:**

----- R E S  
U E L V E ----- **ARTICULO 1º: DECLARASE** de Interés  
Municipal la I Jornadas de Celiaquía a realizarse en Santa Clara del Mar los días 10 y 11 de  
abril, por lo expuesto en los considerandos de la  
presente ----- **ARTICULO 2º:**

Girar copia a la Señora Secretaria de Salud, Lic. Verónica Cuneo, a la Directora de Turismo. Pf. Adriana Paredi y a la Sra. a cargo de Jefatura Distrital, Pf. Laura Casado.

**ARTICULO 3º:** De forma \_\_\_\_\_

## RESOLUCION N° 001

**Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 4 días del mes de marzo  
del año 2015.**

